

ACTA 12/2010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

**D. IÑAKI ARETXEDERRA
ZURIMENDI**

CONCEJALES:

**DÑA. ARRATE DEL ARCO OJEDA
D. VALENTÍN VILLANUEVA
VIVANCO**

**D. IKER KORTAJARENA
ALTUNA**

**DÑA. IDOIA VILLATE URRUELA
D. ARTURO CARABIAS CAMINO
DÑA. RAQUEL VILLANUEVA
ARBERAS**

NO ASISTEN:

**D. ENRIQUE FARAIG INORIZA
D. EDUARDO ÁLVAREZ IBÁÑEZ**

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. IÑIGO GOMEZ UNZUETA

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Gordexola, siendo las once horas del 28 de octubre de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen los Sres. miembros de la Corporación indicados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Iñaki Aretxederra Zurimendi, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación D. Iñigo Gómez Unzueta, con el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sometida a votación el acta de la última sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de septiembre de 2010, resulta aprobada por mayoría absoluta, con seis votos de los Sres. Concejales de EAJ-PNV. Se abstiene en la votación el Sr. Concejel D. Arturo Carabias Camino, EA.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria.

El Pleno, se da por enterado de las resoluciones de alcaldía comprendidas entre los números 242/2010 a 267/2010, ambas incluidas.

Interviene el Sr. Arturo Carabias Camino para decir literalmente que

“En relación al decreto 266 “Devolución del Aval a Taldesport Servicios Deportivos, S.L. por la Gestión de las Piscinas Municipales durante el verano de 2010” manifestar, como hice en la Comisión Informativa, mi disconformidad con esta decisión del Alcalde – Presidente. Las quejas de usuarios, pruebas documentales, etc. son suficientes para que usted hubiera determinado que la prestación del servicio no se ha ajustado a lo contratado. Lo más llamativo del caso es que usted mismo reconoce que no han prestado un buen servicio.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que puede compartir que el servicio que se ha prestado no ha sido el adecuado y que para la próxima temporada se tomarán las medidas oportunas en cuanto a la licitación para la prestación de este servicio.

3.- APROBACIÓN DEL “CONVENIO MARCO PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GORDEXOLA AL PROYECTO BISCAYTIK” Y DE LAS ESTIPULACIONES PARTICULARES EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO.

EL Sr. Arturo Carabias Camino interviene para decir que:

“Voy a votar a favor del Convenio Marco porque significa un avance en la modernización de la administración en este Ayuntamiento y, en consecuencia, una mejora en los servicios que debemos prestar a las ciudadanas y ciudadanos.

No obstante, cuando se acomete un cambio de estas características es necesario, no sólo que obedezca a una exigencia externa (como pueden ser cambios legislativos, etc.), sino que venga originado de una necesaria y profunda reflexión interna de todos los agentes afectados: trabajadores, cargos políticos y vecinos.

Todo cambio organizativo que no derive de un proceso de reflexión interna donde todos los agentes implicados participen en el proceso, reciban la formación adecuada e interioricen tanto las conclusiones del proceso cómo el beneficio que las acciones a realizar van a tener sobre su labor y, como consecuencia, en toda la organización, corre el riesgo de quedarse corto y de no conseguir los resultados que pretendía.

Es muy beneficioso adoptar medidas para la modernización de la administración como la firma de este convenio marco y la Ordenanza de Administración electrónica que aprobaremos luego pero, la modernización de este Ayuntamiento, no se debería quedar ahí.

Es necesario que acometamos un proceso intenso de modernización administrativa que incluyera procesos de gestión documental más modernos, aprovechando las nuevas tecnologías (sistemas de digitalización, acceso y distribución de la documentación, archivo, etc.) y, por supuesto, una modernización del funcionamiento “político” del Ayuntamiento, con una eliminación inminente de las “comisiones deliberantes” de los jueves que, como he dicho en bastantes ocasiones, son un auténtico “disparate” además de una enorme pérdida de tiempo como es, en los tiempos que corren, una reunión (por llamarlo de alguna manera) sin un orden del día prefijado, sin un régimen de funcionamiento establecido y sin ningún tipo de capacidad de decisión.

En fin, podría seguir pero se que no va a servir para nada así que os invito a que dediquéis un rato a pensar en esto y, en el próximo Pleno, sigáis presentando medidas para la modernización del funcionamiento de este Ayuntamiento. Yo tengo varias. Obvia decir que están a vuestra disposición.”

Interviene el Sr. Iñaki Aretxederra para decir que este convenio supone el inicio de unos pasos que otros Ayuntamientos ya han puesto en marcha y

que este convenio no se aprueba para que quede archivado, sino para empezar a trabajar con él.

El Pleno, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, por unanimidad, con seis votos de los Sres. Concejales de EAJ-PNV y del Sr. Concejale de EA, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Marco para la adhesión del Ayuntamiento de Gordexola al proyecto Biscaytik y las estipulaciones particulares en desarrollo de éste de acuerdo a lo previsto en el Anexo I a este Acta.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Fundación Biscaytik-Byscaitik Fundazioa”

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Se da en primer lugar lectura a las propuestas de modificaciones al texto inicialmente propuesto que se aprobaron en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y que eran los siguientes:

1.- Eliminar el siguiente párrafo:

“En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local”.

2.- Modificar la cláusula cuarta que dice

“Mediante Decreto de Alcaldía se aprobará un conjunto de especificaciones que, respetando los artículos antes citados, y sin perjuicio de las condiciones futuras de servicio , homogeneice y fije los diferentes aspectos de la presente Ordenanza”

Por el siguiente:

“El Pleno de este Ayuntamiento aprobará el conjunto de especificaciones que, respetando los artículos antes citados, y sin perjuicio de las

condiciones futuras de servicio, homogeneice y fije los diferentes aspectos de la presente Ordenanza”.

Interviene el Sr. Arturo Carabias Camino para decir literalmente que:

“Voy a votar a favor de la “Ordenanza de Administración Electrónica” ya que, aunque la reflexión del punto anterior la hago extensible a este punto, es positiva para avanzar en la necesaria modernización y, además, mediante una enmienda presentada por mi se ha modificado el Artículo 4º dejando en manos del Pleno la capacidad del desarrollo de la misma.”

El Pleno, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, por unanimidad de los presentes, con seis votos de los Sres. Concejales de EAJ-PNV y un voto del Sr. Concejel de EA, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la “Ordenanza de Administración Electrónica”.(Anexo II)

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2010

A partir de este punto se incorpora a la sesión el Sr. Enrique Faraig Inoriza.

Interviene en primer lugar el Sr. Arturo Carabias Camino, para decir que su intervención sobre las modificaciones presupuestarias las realizará en el punto séptimo, si bien recalca que la práctica de elaborar el Presupuesto para hacer continuamente modificaciones no es una buena práctica.

El Sr. Enrique Faraig pide que se incluya su intervención en el Pleno de 13 de mayo de 2010 en el que se aprobó el Presupuesto Municipal, y que este argumento es válido para los puntos 5,6 y 7 de este Pleno.

La intervención literal del Sr. Enrique Faraig en aquel Pleno fue la siguiente:

“De igual forma que comencé mi intervención en la Comisión Informativa de Hacienda / Especial de Cuentas, celebrada, el 6 de mayo, voy a empezar mi intervención en este punto del Orden del día, sobre el Presupuesto 2010.

Quiero en este punto plantear una introducción que desde Ezker Batua Berdeak entendemos como una cuestión de Pre-política. La Pre-política son los

principios y las normas que todos los partidos políticos democráticos entienden como básicas y que no deben ponerse en el centro del debate político. Se entiende que son la base sobre la que debe establecerse la relación y el debate de las ideas entre los distintos partidos y grupos políticos. Se dejan al margen del debate porque se da por hecho de que todos debemos respetarlas y las debemos cumplir.

Quiero hacer referencia en concreto a tres principios, el principio de cortesía entre los distintos partidos o grupos políticos, el principio de lealtad entre los distintos partidos y grupos políticos, el respecto a las normas de relación entre los partidos y grupos políticos, es decir, en suma el Respeto Institucional, que todos y todas debemos tener, a la propia Institución, a la que pertenecemos, y al cargo que ostentamos.

Y dijo, esto, porque el proceso que nos ha llevado a la aprobación del Presupuesto 2010, se inició con el ofrecimiento de negociación realizada por el Sr. Alcalde y su equipo de Gobierno, al cual tanto Ezker Batua Berdeak, como EA, contestamos afirmativamente. Con el fin de establecer unas pautas de actuación y normalizar el procedimiento de negociación, presentamos un escrito conjunto en el Registro general, nº de entrada: 548.

En este escrito, nosotros establecíamos, nuestras propuestas sobre el contenido, el procedimiento y las garantías que debía tener el proceso negociador. En todo caso no se trataba de un documento cerrado, si no que estaba sujeto a negociación.

Este escrito tiene fecha de 24 de marzo de 2010. Como no recibimos respuesta a este escrito, al menos nada en firme, presentamos con fecha 14 de abril de 2010, en el Registro general, nº de registro 315, un nuevo escrito en el cual solicitábamos del Sr. Alcalde y de su Grupo político lo siguiente "De acuerdo con las más elementales normas de cortesía y lealtad institucional se nos conteste por escrito al Documento "Propuesta para la negociación de los Presupuestos Municipales 2010".

Ambos documentos, quiero que se transcriban en este acta.

De esta solicitud, hasta el momento, solo hemos recibido, en la Comisión Informativa de Hacienda Especial de Cuentas, celebrada el jueves pasado, una escueta respuesta que nos parece insuficiente y que se hizo porque en aquella ocasión también la solicité.

Por esto, desde Ezker Batua Berdeak, entendemos que la actitud mostrada por el equipo de gobierno, y en especial por el Sr. Alcalde no ha sido la correcta. Han faltado, de nuevo, a todos los principios que antes he expuesto.

Especialmente grave, es la actitud del Sr. Alcalde, que no solo representa a su grupo político, si no que representa a todo el pueblo de Gordexola y que en múltiples ocasiones ha demostrado una falta de respeto institucional, tal como desde Ezker Batua Berdeak la entendemos.

Antes de entrar en profundidad sobre el proyecto de Presupuesto 2010, quiero hacer una pequeña reflexión sobre el desarrollo y ejecución del Presupuesto 2009.

Esta denuncia ya la hicimos en su momento en el debate para su la aprobación para argumentar nuestro voto en contra a aquel Presupuesto Municipal.

Para Ezker Batua Berdeak es una grave irregularidad política, que un Presupuesto Municipal que ha sido aprobado con una consignación económica para el Gasto del Ejercicio 2009, unos Créditos Iniciales de 2.508.652,54 €, se cierre con un estado de ejecución en el Gasto del Ejercicio de 2009, de Obligaciones reconocidas de 4.100.192, 34 €.

Es decir, se ha producido un incremento de 1.591.539,80 € de gasto real, un incremento del 63,44 % sobre los Créditos Iniciales de gasto, aprobados por este Pleno en el Presupuesto 2009.

Alguien de los presentes conoce alguna otra Institución con semejantes cuentas. Alguien se imagina que los Presupuestos Generales de la D.F.B., se cerraran con semejante incremento, o los del Gobierno Vasco, los del Ayuntamiento de Bilbao, y así etc, etc. Nadie en su sano juicio.

Esto quiere decir, que estos Presupuestos, son exclusivamente el reflejo de la contabilidad del Ayuntamiento de Gordexola.

Por eso, solo sirven, para la Intervención del Ayuntamiento de Gordexola, solo para el trabajo que realiza dicha Intervención.

Para el trabajo, que nosotros y nosotras, tenemos que hacer, para el trabajo como concejales y concejales, para el que nos han facultado las y los votantes, para el trabajo político, ese documento no ha servido para nada.

Es la expresión contable de la actividad del Ayuntamiento de Gordexola, pero de su actividad política, cero. No tiene nada.

Este análisis aunque no lo parezca, tiene mucha relación con el tema que nos ocupa ahora, el Presupuesto 2010, porque este presupuesto carece de lo mismo.

Es verdad, que por motivos distintos que en seguida explicaré. Pero en general, en el Presupuesto de 2009, fue por disponer de unos de recursos extraordinarios y en el Presupuesto 2010, por lo contrario, la disminución de los recursos, motivado por la situación de crisis generalizada.

Con relación al proyecto de Presupuesto 2010:

Primero. Capítulo de Ingresos

1. Impuestos Indirectos

112-01	<i>Imp. Bienes Inmuebles, Rúst-Urbana</i>	<i>135.000,00 €</i>
113-00	<i>Impuesto sobre vehículos</i>	<i>100.000,00 €</i>
114.00	<i>Imp. Incremento valor terrenos</i>	<i>9.000,00 €</i>
130.01	<i>Impuesto sobre Act. Empresariales</i>	<i>29.000,00 €</i>

En el proyecto se mantienen idénticas cantidades, a pesar, de que en computo del este conjunto de partidas, los ingresos por estos conceptos en

2009, fue al cierre de -42.835,97 €.

La pregunta, es si tiene sentido, mantener estas cantidades, que no parecen para nada reales.

2. Tasas y Otros Ingresos

310.01	Recogida y eliminación basuras	80.000,00
310.03	Tasas expedición de documentos	500,00
310.05	Tasas Piscinas Mples	8.000,00
310.06	Tasas Frontón Municipal	100,00
311.01	Tasas lic. Apertura establecimientos	500,00
311.02	Tasas kiosco y puestos ferias	3.500,00
311.03	Tasas suelo, subsuelo y vuelo	9.000,00
311.04	Tasas Utilización caminos	10.000,00
312.01	Tasas Licencia de obras	1.600,00
396.01	Compensación Cia Telefónica y Euskaltel	6.500,00
399.01	Otros ingresos diversos	<u>11.000,00</u>
	Total	130.700,00

En el proyecto se mantienen idénticas cantidades, en este apartado separando la partida 312.01 correspondiente a Tasas Licencias de Obras, que sufre un importante recorte, y cuyo incremento entendemos que pudo ser coyuntural por las obras del Convento Sta. Isabel.

Los ingresos realizados por estos conceptos en 2009, fue al cierre de muy similar en su conjunto a las previsiones iniciales; 12,93 €, pero no tiene sentido mantener la partida.

310.01 Recogida y eliminación basuras 80.000,00
en la cual se produce un incremento de +9.327,75 € que no parece coyuntural, y otra partida:

311.04 Tasas Utilización Caminos 10.000,00,
en la cual se produce un variación de -6.049,79 € que no parece coyuntural.

3. Transferencias Corrientes

400.01	Adm. Gral-Imptos No concertados	3.000,00
401.01	I.N.E.M-Desarrollo Local	27.045,54
410.04	Gobierno Vasco. Consultorio Médico	2.600,00
410.05	Gobierno Vasco. Juzgado de Paz	3.000,00
410.06	Orientación	47.300,00
410.08	Vasco Feria Andrés, E. Kalitatea	2.000,00
410.10	Gobierno Vasco- Agenda Local 21	7.000,00
410.99	Otros ingresos Gobierno Vasco	6.000,00
420.01	Dip. Foral. Partip. Udalkutxa	1.074.170,00

420.03	Dip. Foral. Act. Mujer	4.500,00
420.04	Dip. Foral. Act. Euskera	13.000,00
420.05	Dip. Foral. Act. Juventud	10.000,00
420.07	Dip. Foral. Actividades Culturales	15.000,00
420.08	Dip Foral Convenio Turismo	12.000,00
420.99	Otras Transf. Dip. Foral	10.000,00
422.01	Otras entidades públicas	1.000,00
471.01	De otras empresas.	1.000,00
471.02	De BBK subvención Feria San Andrés	10.000,00
480.01	De Particulares	10.000,00
480.02	De alumnos. Act. euskera	3.100,00
480.03	De Asociación Nocedillo	300,00
	Total	1.262.015,54

Con relación a este conjunto de partidas, se modifican las siguientes:

420.01	Dip. Foral. Partip. Udalkutxa	1.254.407,00
--------	-------------------------------	--------------

Se produce una variación de - 54.123,00 €. , sobre la recaudación líquida de 2009, que fue de 1.128.293,00 €.

420.04	Dip. Foral. Act. Euskera	23.000,00
--------	--------------------------	-----------

Se produce una variación sobre la recaudación líquida de 2009 (15.504,80€) de - 2.504,80 €.

No sé si se trata de recortes dependientes de la D.F.B. o se trata de una decisión política tomada por el equipo de gobierno de solicitar una menor cantidad a subvencionar, porque las actividades para las políticas de fomento del euskera van a disminuir.

420.99	Otras Transf. Dip. Foral	19.500,00
--------	--------------------------	-----------

Variación de - 9.500,00€

480.02	De alumnos. Act. euskera	4.100,00
--------	--------------------------	----------

Se produce una variación de -1.000,00 €. En esta ocasión parece claro que se recortará los convenios de Bai&By.

420.08	Dip Foral Convenio Turismo	12.000,00
--------	----------------------------	-----------

Esta partida se mantiene, aunque en Presupuesto 2009, el Estado de ejecución ha sido - 12.000,00 €.

Entiendo que debería eliminarse, o al menos minorarse. Bien es cierto

que en el apartado de gastos, no supone gasto alguno.

4. Ingresos Patrimoniales

524.01	Intereses Cajas de Ahorro	10.000,00
550.01	Concesiones Adm. urnas cementerio	5.000,00
550.02	Concesión Adm. Finca Isasi	3.500,00
550.03	Concesión Adm. Bar Piscinas	1.800,00
550.04	Concesiones Antenas Telefonía Móvil	8.000,00
550-05	Canon parcelas consorcio	1.200,00
550.06	Concesión Local en edificio públicos	1.300,00
551.01	Aprov. Forestales. Part. Mpal.	369.268,70
551-03	De Fondo de Mejoras adquisición terrenos	<u>1.000,00</u>
	Total	241.800,00

En este conjunto de partidas llama mi atención la partida siguiente:

551.01	Aprov. Forestales. Part. Mpal.	180.000,00
--------	--------------------------------	------------

Esta partida en la recaudación líquida de 2009 quedo minorada hasta la cantidad de 158.156,42€. Entiendo que la cantidad consignada en esta ocasión se debe ajustar a las expectativas de la recaudación líquida final del ejercicio 2010.

Segundo. Capítulo de Gastos

1. Deuda Pública

0100-33001 Intereses Préstamos Ent. Financieras

Se ha reducido Crédito Total con relación al 2009, pero sigue por encima de las Obligaciones reconocidas en unos 3.494,84 €.

2. Órganos De Gobierno

De igual forma que lo defendí en la Comisión de Hacienda/Especial de Cuentas del pasado jueves, 6 de mayo, propongo, como enmienda, la reducción de las partidas siguientes:

1100-10001	Retribución Alcalde	9.000,00
1100-10002	Retribuciones Concejales con competencias delegadas	13.000,00
1100-23102	Dietas Corporativos	47.000,00
	Total	69.000,00

Propondría una reducción del 10% en estas partidas lo que supondría un ahorro de 6.900,00€

La propuesta inicial sería 12 meses x 4 grupos x 1€ 48€

Nos encontramos en mayo, ya se han desembolsado, 5 mensualidades por este concepto, por lo que puede establecerse que restando las obligaciones reconocidas del crédito inicial quedan sobre: 9.700,00€.

Ahorro total: 16.600,00 €. Esta cantidad se destinaría a financiar las Asociaciones del municipio, manteniendo estas, en los valores de 2009. Después en otro punto analizaré el tema de estas subvenciones. El argumento de defensa de estas reducciones de gasto, la misma que la dada en la Comisión de Hacienda. Equiparar el trabajo voluntario que se realiza en las asociaciones con el trabajo que realizamos nosotros y nosotras como concejales y concejalas. Lanzar un claro mensaje de austeridad y solidaridad, en un periodo de crisis. Entiendo, que el ingreso como concejales y concejalas, no supone para ninguno/a de nosotros/as, el ingreso principal. De no ser así, podría establecerse la excepción.

3. Administración General

En este conjunto de partidas, hemos trabajado sobre aquellas partidas cuyos créditos iniciales se han mantenido iguales al 2009, ya que las que se han modificamos entendemos que se han realizado atendiendo a nuevas realidades.

Trabajando solo sobre las partidas no modificadas, teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas en el 2009, y ajustándolas a estas, se podría obtener un ahorro de entorno a los 26.389,88 €.

4. Obras y Servicios

En este conjunto de partidas, hemos trabajado sobre aquellas partidas cuyos créditos iniciales se han mantenido iguales al 2009, ya que las que se han modificamos entendemos que se han realizado atendiendo a nuevas realidades.

Trabajando solo sobre las partidas no modificadas, teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas en el 2009, y ajustándolas a estas, se podría obtener un ahorro de entorno a los 6.917,24 €.

5. Mancomunidad Encartaciones

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2009 fueron de 75.082,88€.

1202-42101 Cuota Servicios, Comunes, Karpin, Ayuda domicilio, Auzolan y otros: Total: 131.554,37€

Una aclaración, si se trata del incremento en la Ayuda a domicilio”

El Sr. Alcalde, señala que el incremento se debe a servicio de ayuda a domicilio que se presta como consecuencia de la Ley de Dependencia.

6. Acción Social

3131-48104 Residencia Villa Fali 60.000,00€
€

Las obligaciones reconocidas en 2009: 60,10€, y solicito una aclaración”

El Sr. Alcalde, indica que ha sido necesario dotar a esta partida con este importe porque aunque ha disminuido el número de residentes, se mantiene el mismo personal y además porque las cuotas que éstos abonan son inferiores al costo de la plaza. Sin embargo ya esta previsto que en los nuevos que se produzcan se abone el total del costo de cada plaza.

7. Euskera

		Datos 2009
4511-22002	Gastos promoción Euskera	28.375,00
4511-42108	Euskaltegi Enkarterriak cuotas	6.000,00
4511-47100	Bai&By	13.500,00
4511-48117	Subvención Hodoibaltza	782,00
4511-48118	Otras subv. Ibilaldia y otros	<u>2.100,00</u>
	Total	50.757,00

En este conjunto de partidas se los créditos iniciales 2009 y 2010 se produce una disminución de 17.425,00 €. Incluso los créditos iniciales de 2010 están por debajo de las obligaciones reconocidas del 2009.

Pongo este ejemplo, hay también otras áreas, en las cuales se ha producido un esfuerzo de ahorro, pero que no está reflejado, he dado ejemplos de ello, en todos los capítulos de este Presupuesto 2010. Otros ejemplos, por ejemplo, las partidas de festejos, etc.

8. Vías Públicas

Existe un compromiso del Sr. Alcalde, realizado como respuesta a una pregunta de Ezker Batua Berdeak, de incluir una partida de gasto para el mantenimiento de la carretera BI-2604 propiedad del Ayuntamiento de Gordexola y el Plan de Vialidad Invernal que no esta previsto.

En 2009 se crea la partida: 4421-22701 : Mantenimiento carretera BI-2604 y se le asigno 14.000,00€. Las obligaciones reconocidas en 2009; 13.995,60€. Este mantenimiento solo se trataba de trabajos de limpieza de márgenes de la carretera. Esta partida desaparece del Presupuesto 2010.

En este apartado se mantiene la partida: 5110-21001 : Rep. Ctes caminos, parques y jardines 24.000,00€.

Esta partida, que fue utilizada, para cargar sobre ella los trabajos de

mantenimiento y calmado del tráfico durante los ejercicios 2008 y 2009, en 2009 tiene una obligaciones reconocidas de 49.114,74 €.

Necesita una explicación, que tipo de mantenimiento ordinario vamos a tener sobre la carretera BI-2604, propiedad del Ayuntamiento, si por una parte, desaparece una partida de gastos creada para ese fin en 2009, mediante una modificación de crédito, y la que se ha estado destinando para esos trabajos, se ha reducida el 51%.

9. Feria De San Andrés

5310-13110	Retr. Personal eventual	6.000,00
5310-22606	Organización feria	<u>42.000,00</u>
	Total	48.300,00

En 2009 se hizo un esfuerzo de ahorro en esta actividad municipal, pero se observa que los créditos iniciales para 2010 son superiores en 9.806,38€, a las obligaciones reconocidas en 2009.

Habría que contener en este apartado si es posible el gasto, manteniendo el esfuerzo realizado en 2009.

10.Actividades Promoción Turística

Qué sentido tiene mantener la partida:

7500-41103	Convenio Promoción Turística	12.000,00€
------------	------------------------------	------------

Se puede suprimir.

11. Subvenciones Asociaciones

PARTIDA	ASOCIACIÓN	2009	2010	DIFERENCIA	%
3130-48119	Ibalzibar	651,00€	651,00€	0,00€	0
4211-48106	Gurasoak	9.257,00€	9.000,00€	-257,00€	2,8%
4511-48117	Hodoibaltza	782,00€	625,00€	-157,00€	-20%
4512-48108	Argizka	759,00€	759,00€	0,00€	0
4513-48109	Muxarra	3.457,00€	2.765,00€	-692,00€	-20%
4513-48111	Isasiko Ama	2.734,00€	2.734,00€	-0,00€	0
4522-	Pelota a mano	26.455,16€	20.0000,00€	-6.455,16€	-24%

48006					
4522-48112	Club de Fútbol	25.000,00€	19.000,00€	-6.000,00€	-24%
4522-48113	Club Baloncesto	14.500,00€	14.500,00€	0,00€	0
4522-48114	Club Beraskola	2.100,00€	1.680,00€	-420,00€	-20%
4522-48115	Peña Athletic	1.350,00€	900,00€	-450,00€	-33%
4522-48118	Torneo Fútbolito	2.070,42€	2.000,00€	-70,42€	-3,4%
4522-48120	Cicloturismo	1.000,00€	600,00€	-400,00€	-40%
4522-48116	Enduro	6.000,00€	4.800,00€	-1.200,00€	-20%
5311-48116	Adebuen	976,00€	600,00€	-376,00€	38,5%
5311-48121	Nocedillo	752,00€	601,00€	-151,00€	-20%
4522-48122	Ibarra Bolo	900,00€	¿?	¿?	¿?
TOTAL				16.628,58€	

En el conjunto de estas partidas de gasto se produce una reducción de entre el 2,8% hasta el 40%. El importe total del ahorro planteado es de 16.628,58€, cantidad que podía haberse cubierto con el ahorro planteado en el Apartado 11 sobre Órganos de Gobierno del Capítulo de Gastos, de esta intervención, en el cual se establecía un ahorro de 16.600,00€.

12. Inversiones

Lo dicho en la introducción. Unos Presupuestos municipales deben contener las inversiones sobre las que se tiene la decisión política de acometerlas, si existe financiación suficiente.

Necesito una explicación. En 2009 que el equipo de gobierno tenía financiación suficiente para acometer inversiones, nos fue imposible, por mucho que lo demandamos, que se introdujeran en el Presupuesto Municipal, y este año 2010, que seguramente, no se van a poder acometer, ni una de las inversiones estratégicas, se incluyen todas en el Presupuesto 2010. Entiendo que es un lavado de cara del Alcalde y de su equipo de gobierno.

13. Partidas que Desaparecen

60120-4521 Polideportivo

Proyecto estrella que desaparece. Si es una necesidad prioritaria hay que buscar financiación.

14. Partidas de Limpieza

Las obligaciones reconocidas 2009. IMPACTO, S.L. asciende 83.056,59, el contrato fue suscrito en el año 2002, en un importe de 50.360,54€, por lo cual sería necesario sacar a concurso esta limpieza, puesto que se ha actualizado, buscando una baja que se pueda destinar a otro tipo de gastos.

No se ha utilizado el mismo criterio en la reducción de las partidas. Las Asociaciones realizan actividades que no realiza el Ayuntamiento.

Votaré en contra porque el Alcalde y su Equipo de Gobierno no están receptivos a ninguna de mis propuestas”

Con esto, quiere manifestar la incoherencia de hacer modificaciones presupuestarias ahora para corregir el error que se cometió en su momento, que si se hubiesen recogido en ese momento sus propuestas no habría por qué votar ahora las modificaciones.

Interviene el Sr. Iñaki Aretxederra para decir que el Presupuesto es abierto y que el hecho de que deban hacerse modificaciones es algo habitual.

Interviene el Sr. Arturo Carabias Camino para decir que él entiende que el Presupuesto es el reflejo del compromiso de la sociedad, y en él debe aparecer lo que se quiere hacer a lo largo del ejercicio, sin caer en las improvisaciones.

El Pleno, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, por mayoría absoluta, con seis votos de los Sres. Concejales de EAJ-PNV y dos abstenciones del Sr. Concejale de EA y del Sr. Concejale de IU-EB acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación presupuestaria 6/2010 siguiente:

PARTIDAS DE GASTO QUE SE INCREMENTAN				MAYORES INGRESOS QUE LO FINANCIAN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAUSA DE LA MODIFICACIÓN			
1200 62501	MOBILIARIO	466,41 €	COMPRA DE SILLA	6001	APROVECHAMIENTO U.E.R.-6	24.000,00 €
4510 68302	ASCENSOR KULTUR ETXEA	6.759,32 €	LIQUIDACIÓN ASCENSOR DIRECCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	31201	TASA LICENCIA OBRAS	446,62 €
4321 60105	INVERSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	4.600,98 €	DIRECCIÓN Y ESTUDIO INSTALACIÓN ALUMBRADO FASE III			
1200 71600	DFB.DEVOLUCION SUB. ADECUACIÓN LOCAL DE ASOC.	12.619,91 €	DEVOLUCIÓN DE PARTE DE SUBV. RECIBIDA PARA ADECUACIÓN DE LOCAL DE ASOCIACIONES			
	TOTAL	24.446,62 €			TOTAL	24.446,62 €

SEGUNDO.- De acuerdo a lo previsto en la Norma Foral Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, publicar en el Boletín Oficial de Bizkaia a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2010.

El Pleno, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, por mayoría absoluta, con seis votos de los Sres. Concejales de EAJ-PNV y dos abstenciones del Sr. Concejales de EA y el Sr. Concejales de IU-EB, acuerda:

Aprobar la modificación presupuestaria 7/2010 con el siguiente contenido:

TRANSFERENCIA POSITIVA DE CRÉDITO			TRANSFERENCIA NEGATIVA DE CRÉDITOS		
313 48001	Comisión San Nicolás de Zaldu	3.000,00 €	313 48002	Comisión reparación San Juan de Molinar	3.000,00 €

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2010.

Interviene el Sr. Enrique Faraig Inoriza, para decir que en este caso el sentido de su voto va a ser favorable porque se corrige una situación concreta y se aumenta la subvención al Club de Fútbol Gordexola.

Interviene el Sr. Arturo Carabias Camino, diciendo que su voto a esta propuesta de modificación va a ser favorable, si bien quiere expresar de manera literal, que:

“Para la aprobación de los presupuestos de 2010 presenté tres documentos que pretendían mejorar el proyecto de presupuestos que nos había presentado el Alcalde – Presidente. Uno de los documentos se refería a propuestas concretas para la reducción del gasto y fue elaborado con la colaboración de bastantes vecinas y vecinos.

El segundo se refería a propuestas concretas de inversiones que proponíamos. Como era de prever, ya que se habían negado siquiera a escuchar nuestras propuestas, se rechazaron los dos documentos.

Más sorprendente fue lo del último de los documentos. En este documento, llamado “Análisis Proyecto Presupuestos 2010”, hice un análisis de las partidas tanto de ingresos como de gastos en las cuales se observaba un desfase con respecto a los datos reales obtenidos de la ejecución presupuestaria de los dos ejercicios anteriores. No quisisteis aprovechar ni una sola de las modificaciones que planteaba.

Por ejemplo, se planteaban reducciones en las siguientes partidas:

- 1200 – 22103 Gas oil Calefacción Ayuntamiento en 1.500 €
- 4120 – 22701 Limpieza del Consultorio Médico en 3.500 €
- 4310 – 22699 Otros Gastos Comunidades de vecinos en 2.000 €

Estas partidas son algunas de las que se minoran para, casualmente, aumentar la subvención a una asociación deportiva. La reducción de las subvenciones a las asociaciones deportivas y culturales del municipio fue la medida adoptada por el PNV a la que nos opusimos con más vehemencia.

Una pregunta, ¿por qué no minoráis alguna partida de gastos más y subís la subvención al resto de asociaciones afectadas?

Ahí la dejo.

Simplemente una reflexión. Creo que hubiera sido más provechoso para la institución y para los vecinos que nos hubiérais escuchado en aquel momento y que hubierais adoptado alguna de las medidas que os propusimos. Ésta de

corregir algunas partidas sobrevaloradas era muy sencilla, se trataba simplemente de sumar y restar. No había ningún trasfondo "político" ni ideológico ni similar.

Era un asunto, sencillamente, de autocrítica y de afrontar los asuntos con humildad. De esa humildad que nos debe de hacer reconocer que, aunque sea alguna vez, otros pueden tener razón."

Interviene el Sr. Alcalde para decir al Sr. Enrique Faraig, en primer lugar, que los recortes habidos fueron para todas las partidas y no sólo a las de las Asociaciones.

En cuanto al Club de Fútbol, explica que en lo referido a ésto ya había hablado con el Sr. Secretario del Club para decir que este año la subvención iba a ser menor, y que aún así el Club de Fútbol en la primera parte del ejercicio se ajustó a su presupuesto con respecto a la temporada 2009-2010.

El Sr. Alcalde expone también que existen circunstancias que exigen una reflexión. Para el ejercicio 2010, con el ajuste presupuestario, la previsión de subvención para el C.D. Gordexola es de 19.000 € Tomando como referencia otros clubes de la zona que están en categorías superiores, la aportación municipal ronda los 6.000 € Al Club se le ha dicho, de manera reiterada, que hay empresas en el municipio que tienen partidas para subvencionar el deporte en el municipio, y este año les han dado. Por tanto, el Ayuntamiento siempre va a estar apoyando el deporte para que se beneficie de este apoyo sobre todo la gente del pueblo, pero hay que buscar otros recursos.

Dice finalmente que la ampliación de crédito se debe a que había unos gastos habidos en el Club a los que no podían hacer frente.

El Sr. Arturo Carabias expone que no considera de rigor compararse con otros municipios en cuanto a empresas, captación de socios,... y esa reflexión se sostiene en algunos casos, pero en otros no, y pone como ejemplo la subvención al Campeonato de Enduro que ha tenido un incremento de casi un 100%. Le parece bien la modificación porque la competición supone un reconocimiento de Gordexola hasta a nivel internacional, etc,... pero no se puede hablar de los chavales del pueblo que anden en moticicleta o en moto, y esta subvención no se ha justificado en ningún órgano del Ayuntamiento. Dice que no es comparable la situación

con otros municipios porque en algunos el ayuntamiento hace mantenimientos de las instalaciones, etc.... y que el fomento del deporte es una obligación recogida en la Ley de Bases de Régimen Local.

El Sr. Iñaki Aretxederra dice que desde su responsabilidad de gobierno siempre fomentarán el deporte y, en este sentido, operarios municipales realizan labores de mantenimiento del campo de fútbol en jardinería, fontanería a lo que el Sr. Arturo Carabias Camino manifiesta sus dudas solicitando una relación de las veces que los operarios municipales han cortado la hierba del Campo de fútbol. A la pregunta del Sr. Arturo Carabias de si efectivamente cortan la hierba del campo, el Sr. Iñaki Aretxederra contesta que la directiva le llama a él y él encarga a operarios municipales que lo hagan.

Interviene nuevamente el Sr. Enrique Faraig Inoriza para recalcar que no se les han dado nunca los motivos de las reducciones de las partidas para las Asociaciones y que solicitaron en su momento la reducción de las partidas de asignaciones al Alcalde, concejales con competencia delegada y dietas de corporativos para aumentar la dotación a las partidas de las asociaciones y no se aceptó.

Finalmente dice que, haciendo comparaciones, cualquier municipio del entorno nos supera y que en cuanto a las empresas no han apoyado ni en tiempos de bonanza y ahora menos todavía.

Finalizado el debate, el Pleno, habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar la modificación presupuestaria 8/2010 con el siguiente contenido:

TRANSFERENCIA POSITIVA DE CRÉDITOS			TRANSFERENCIA NEGATIVA DE CRÉDITOS		
4310 68301	Centro Social de Iratzagarria	10.000,00 €			
4522 48112	Subvención Club de fútbol	2.000,00 €	4520 22699	Contr. Gestión y otros gastos piscinas	1.750,00 €
			1200 22603	Publicidad, propaganda y Boletín Oficial	1.000,00 €

PRIMERO: Realizar con cargo al Fondo de Mejoras Forestales la adquisición de la siguiente finca :

Descripción:

“Rústica. Terreno monte enfrente de Allende, donde llaman la Peña Mayor de Gordexola, de ochenta y tres y dos tercios suelos, equivalentes a veintiocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda por el Este, con castaños de Fernando Velasco; por el Sur, con terreno común; por el Norte, con terreno común y por el Oeste, con castaños de Nicolás Sasiain. ADAPTACION AL CATASTRO. Según catastro está formada por las parcelas 50 y 51 del polígono 9 del catastro de rústica, y cuya descripción es como sigue:

A. Rústica, parcela 50 del polígono 9 del catastro de rústica. En el paraje de Allende de Gordexola. Tiene una superficie de mil seiscientos cincuenta y cuatro con noventa y ocho metros cuadrados y linda: Norte, parcela 51 de la misma propiedad, y parcela 57 del Ayuntamiento de Gordexola y parcela 49 de Encarnación Rodríguez Melchisidor; Sur, parcela 46 de Pedro María González Arrieta; Este, parcela 195 de Ayuntamiento de Gordexola; Oeste, parcela 48 de Encarnación Rodríguez. B. Rústica Parcela 51 del polígono 9 del catastro de rústica en el paraje de Allende de Gordexola. Tiene una superficie de novecientos ochenta y cinco con ochenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 57 del Ayuntamiento de Gordexola; parcela 252 del Ayuntamiento de Gordexola, y parcela 59 de Rosario Sasiain; Sur, parcela 50 de la misma propiedad, Este, parcela 195 de Ayuntamiento de Gordexola y parcela 57 del Ayuntamiento de Gordexola y Oeste, parcelas 48 y 49 de Encarnación Rodríguez. Tienen de referencia catastral los números 042009050 y 042009051 respectivamente según se acredita con certificaciones descriptivas y gráficas de las fincas emitidas el veinte de octubre de dos mil nueve en el Servicio de Catastro de la Diputación Foral de Bizkaia, que se inserta en la escritura de adaptación de descripción al catastro que se registra y de la que resulta coincidente con lo descrito y las fincas a nombre de Rosario, José María y José Luis Sasiain Ulibarri por iguales partes.”

Titulares: La descrita finca se halla inscrita a nombre de MARIA ROSARIO, JOSE MARIA y JOSE LUIS SASIAIN ULIBARRI, el último casado en régimen foral vizcaíno con Begoña Villanueva Angulo, por haberla adquirido por terceras e iguales partes indivisas, con carácter

privativo, por herencia mediante escritura otorgada en Balmaseda, el nueve de marzo de dos mil siete, ante el Notario Don Carlos Alberto Muley Posso, en unión de otra de adaptación al Catastro del mismo Notario y de fecha veintiuno de octubre de dos mil nueve, que motivaron respecto a esta la inscripción primera vigente de la finca 3963, al folio 60, del tomo 1268, libro 66 de Gordejuela, de fecha trece de noviembre de dos mil nueve.

Inscripción registral

Tomo	1268
Libro	66
Folio	60
Finca	3963
Inscripción	1 ^a

Valoración total: El valor total asciende a 837,80.- euros.

Identificación Catastral

Polígono: 9
Parcela: Parte de las parcelas 50 y 51

Superficie según medición : 1.861,78 m².

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente Escritura Pública.

TERCERO.-Solicitar al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia que con cargo a la cuenta del Fondo de Mejoras Forestales de Gordexola se tramite la disposición de fondos para la compra de esta finca.

CUARTO.- Incluir la finca adquirida en el Monte de Utilidad Pública nº 180 denominado Santurce.

QUINTO.-Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Finalizados los puntos en el Orden del día, con carácter previo a ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los grupos políticos si quieren incluir algún punto del Orden del Día.

El Sr. Enrique Faraig Inoriza, en representación del grupo IU-EB propone se debata la siguiente moción:

“Ante el lamentable incidente protagonizado el pasado viernes 15 de octubre, en un establecimiento público de Gordexola, por la ex Secretario municipal de este Ayuntamiento, Doña Esperanza Bejo Echevarría, en el cual insultó gravemente al concejal de esta corporación D. Arturo Carabias Camino, en presencia de varios testigos.

PRESENTO al Pleno del Ayuntamiento de Gordexola la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Gordexola acuerda:

- 1.- Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a nuestro compañero de Corporación D. Arturo Carabias Camino.*
- 2.- Condenar dicho incidente y mostrar nuestro rechazo a la ofensa protagonizada por Doña Esperanza Bejo Echevarría.*

El Sr. Arturo Carabias Camino informa que en el debate no va a participar y después de considerar por parte del Secretario Accidental de no tratarse de un asunto del que tenga obligación de ausentarse, se sienta en el público.

El Sr. Alcalde informa que previo al debate se realizará un receso.

Finalizado el receso, el Sr. Enrique Faraig Inoriza procede a la lectura del texto de la moción, justificando su presentación primero porque dice que si él hubiese sido el receptor del insulto le hubiese gustado que la Corporación se posicionase. Añade además que fuese quien fuese el concejal insultado él la habría presentado.

De acuerdo a lo previsto en el Art.- 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales a la procedencia para debatir el Pleno del Asunto.

Se acepta el debate de la moción con los seis votos a favor de los Sres.,, Concejales de EAJ-PNV y el voto a favor del concejal de IU-EB.

Una vez aceptada la votación, el Sr. Iñaki Aretxederra interviene para decir que su grupo va a votar en contra por considerar que es un incidente fuera del Ayuntamiento, en un establecimiento público y que consideran que no es un tema que deba ser tratado en el Pleno.

El Sr. Enrique Faraig dice que ese insulto se propuce por la relación que han tenido ambas personas en el trabajo y en esta institución. La única relación entre estas personas es la que se ha producido en el Ayuntamiento, independientemente de que el insulto se haya realizado fuera del Ayuntamiento.

Terminado el debate, la moción se rechaza con los votos en contra de los seis concejales de EAJ-PNV y el voto a favor del concejal de EB-IU.

Finalizado este punto, se incorpora nuevamente el Sr. Arturo Carabias Camino.

El Sr. Iñaki Aretxederra Zurimendi, en representación del grupo político municipal de EAJ-PNV presenta para su debate la siguiente moción:

El grupo municipal de EAJ-PNV está profundamente preocupado por el incremento progresivo de los indicadores de desempleo en Enkarterri. Con los datos interanuales del segundo trimestre se observa que la comarca ha sufrido un incremento porcentual del paro del 16% del 2009 al 2010, 249 personas más en paro, un total de 1827. La evolución del paro en Enkarterri comparativamente con la de Bizkaia es mayor, el incremento porcentual del paro en el territorio ascendió al 8% en el mismo periodo, la mitad del incremento en Enkarterri. Por sectores los más afectados son el sector agrícola y ganadero, cuyo paro aumenta porcentualmente un 50%, y el sector de la construcción, con un aumento del desempleo del 40%.

La prensa nos ha traído los últimos meses malas noticias en cuanto al futuro de algunas de las grandes empresas enclavadas en Enkarterri y el sector servicios está sufriendo los efectos de la desaceleración económica. Si la tendencia se cronifica el futuro que le espera a Enkarterri no es muy

halagüeño. La realidad social y la cultura de Enkarterri se verían modificadas, amenazando con convertirse en ciudades dormitorio.

El presente es una buena oportunidad de adoptar medidas correctoras, impulsadas por el conjunto de las instituciones, que palién la situación actual, estimulen la promoción y la creación de estructura industrial suficiente y sostenible para revitalizar la producción económica en Enkarterri.

Por ello, el grupo municipal de EAJ-PNV propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN:

- 1. El Ayuntamiento de Gordexola pondrá los medios a su alcance para apoyar medidas en defensa de nuestro tejido económico y a favor del empleo.*
- 2. El Ayuntamiento de Gordexola se suma a la manifestación “Enkarterriak badu etorkizunik-Sin empleo no hay futuro” que se va a celebrar de Gueñes a Zalla, el próximo día 6 de noviembre de 2010.*
- 3. El Ayuntamiento de Gordexola invita a la ciudadanía a participar en dicha manifestación.*

Sometida a votación de acuerdo al 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por unanimidad se aprueba su debate y votación.

El Sr. Arturo Carabias Camino dice que le gusta el compromiso que se presenta y le gustaría que esto se aplicase a las empresas del municipio, pero que no puede entrar a valorar la moción al no tener previamente conocimiento de ella.

El Sr. Enrique Faraig Inoriza dice que esta moción exige por su parte un mayor análisis porque no ha tenido tiempo de poder analizarla, que comparte el lema y el contenido de la moción pero no sabe qué sindicatos convocan la manifestación,

El Sr. Iñaki Aretxederra si sabe que el sindicato ELA-STV está detrás de la iniciativa, pero no sabe si hay mas.

El Sr. Enrique Faraig dice que no puede apoyar la moción pues no tiene datos suficientes, personalmente y desde EB apoyan una manifestación que se celebre con ese lema, pero sin más información no puede apoyar la moción.

Terminado el debate, se procede a votación aprobándose por mayoría absoluta con los votos a favor de los seis concejales de EAJ-PNV y la abstención de los concejales de IU-EB y EA.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Enrique Faraig Inoriza pregunta:

1.-Con referencia al expediente del Ararteko 1090/2010/23.
¿Quién es la persona que firma el informe que se ha enviado al Ararteko?
Porque considera que no corresponde que el informe se incorpore lo que él considera una crítica hacia los concejales de la oposición.

El Sr. Iñaki Aretxederra contesta que la persona que firma el documento es el abogado del Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Arturo Carabias Camino pregunta si ese abogado tiene acceso a la documentación del Ayuntamiento.

El Sr. Iñaki Aretxederra informa que ese informe se le pidió a él por ser un perfecto conocedor de todos los trámites que se han sustanciado en el expediente.

2.- ¿Ha habido una reunión entre los directores de los colegios de Gordexola y Güeñes y los dos ayuntamientos para el tema del nuevo edificio de un centro de secundaria comarcal?

El Sr. Iñaki Aretxederra dice que la reunión no se ha celebrado. Se va a celebrar el día cuatro y por parte del Ayuntamiento de Gordexola acudirán D. Valentín Villanueva Vivanco y él mismo.

El Sr. Arturo Carabias Camino presenta las siguientes preguntas al Sr.

Alcalde:

1.- ¿En qué fecha se produjo la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra “Mejora de la Plaza José Antonio Garay Eguia en Gordexola (plazo de dos meses)?

El Sr. Alcalde contesta que el 21 de septiembre de 2.010.

2.- ¿Se ha firmado algún contrato para la concesión administrativa del Hotel Isasi? En todo caso, ¿Cuáles son las razones por las que no se está ingresando ninguna cantidad por esta concesión administrativa?

El Sr. Iñaki Aretxederra dice que en Junio ya dio orden de que se iniciasen los trámites, y así lo ha transmitido al nuevo Secretario Accidental.

El Sr. Arturo Carabias Camino responde que le resulta chocante y, al menos irregular, que no haya un contrato al día de hoy.

3.- ¿Se ha tomado alguna medida relativa a las propuestas que en su día hizo sobre la contratación de tarifas planas para las líneas de móvil sobre las cuales estimaba se produciría un ahorro aproximado de 3.000 euros?

El Sr. Alcalde contesta que al día de hoy no.

4.- Se solicita relación de facturas mensual de cada contrato móvil contratadas por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone que para esto se ponga en contacto con el Secretario Accidental al objeto de que bien se las facilite en copia, bien consulte directamente los originales.

El Sr. Arturo Carabias dice que quiere los datos del año 2.010 de las líneas de telefonía móvil, consumo, llamadas y relación de llamadas.

5.- ¿Se sabe quién es el usuario del teléfono blackberry del que ya se ha hablado en otras sesiones?

El Sr. Alcalde dice que esa línea ya está dada de baja, que se han hecho gestiones con la empresa para saber quién lo dio de alta pero la

contestación de la empresa es que esos datos sólo se pueden dar con autorización del Juzgado, que la semana que viene habrá una reunión con el comercial de Telefónica al objeto de intentar aclararlo exigiendo la devolución de las cantidades abonadas.

El Sr. Arturo Carabias dice que con independencia de que la empresa no lo de, el contrato debiera estar en el Ayuntamiento.

El Sr. Iñaki Aretxederra contesta que ese contrato no se ha encontrado todavía en el Ayuntamiento.

El Sr. Arturo Carabias dice que, en todo caso, se han aprobado unas facturas de ese teléfono.

6.- Hace unos días se ha producido un episodio singular en relación al ascensor recientemente construido en la Kultur Etxea. Según parece, el ascensor tiene unas dimensiones que no permite que pueda entrar una silla de ruedas.

¿Es cierto que se ha producido éste incidente y que el citado ascensor no permite que entren personas en silla de ruedas? ¿Podríamos tener acceso a un informe técnico sobre el cumplimiento de la normativa en la construcción del citado ascensor?

El Sr. Iñaki Aretxederra dice que efectivamente no entra, que existe un informe técnico del Arquitecto Municipal en el cual queda constancia de que la empresa adjudicataria no ha realizado la obra conforme a lo recogido en el proyecto. Se da lectura a dicho informe.

El Sr. Arturo Carabias Camino dice que se reserva la facultad de pedir que se cree una Comisión Especial sobre este tema para poder analizarlo en profundidad y que se pidiese un informe a un tercero porque este informe está firmado por la persona que ha llevado la dirección de la obra y le consta que se han aprobado certificaciones,...

Asimismo, se da lectura al escrito presentado por la empresa Construcciones Amuriza con fecha de registro de entrada 28 de octubre en lo referido a este asunto.

7.- Se solicitan los gastos efectuados con cargo a las partidas 5100 62505

“Mobiliario urbano, Buzones, Bancos, Mastak”, 1200 62501, 3130 62501 y 1200 22699,”Otros gastos servicios generales” que ya ha superado el crédito total.

Se presenta la relación solicitada que se adjunta como Anexo III al Acta.

Finalmente el Sr. Arturo Carabias presente los siguientes Ruegos:

Primero:

En el acta de la sesión del 27 de Marzo de 2008, en el turno de “Ruegos y Preguntas” podemos leer:

“El Sr. Concejal D. Arturo Carabias Camino, EA, con relación a la seguridad vial, manifiesta que el otro día se produjo un incendio en edificio situado en Sandamendi 30, colocándose un vallado provisional que obliga a los peatones a andar por la carretera, carretera en la que existe un elevado riesgo de siniestrabilidad. A fecha actual se llevan tres días en esta situación por lo que ruega que se actué en esta zona y propone dos soluciones: la señalización y la colocación de una marquesina peatonal.”

Posteriormente he seguido denunciando la situación ante este pleno (caída de cristales, cascotes, etc.) y he ido solicitando alguna actuación por su parte en el citado inmueble. Su respuesta siempre ha sido la misma: alargar el problema en el tiempo. Tal y como nos tiene acostumbrados. Su estilo es el de fiarse de la buena fortuna, su cargo le obliga a actuar.

La situación actual del inmueble es inaceptable desde el punto de vista de la seguridad para las personas que por allí han de pasar diariamente así como para la carretera municipal. Con el agravante, además, de que el tiempo comenzará a empeorar y llegarán fuertes lluvias, vientos, etc.

Desgraciadamente, durante esta semana está siendo noticia el asunto del mal estado de las fachadas e inmuebles en las vías públicas por el desafortunado accidente que el pasado lunes produjo la muerte de una joven en Bilbao.

Una vez más, como aquel 27 de marzo de 2008 y tantas otras ocasiones posteriores, le exijo que tome soluciones en este asunto.

Segundo:

El 24 de septiembre de 2009 éste Pleno aprobó la certificación- liquidación de la obra “Remodelación de los vestuarios de las piscinas municipales”.

En mi intervención solicité: “dejar el asunto sobre la mesa porque entiendo que hubiera sido necesaria la presencia del Director de las Obras en la Comisión de

Asuntos del Pleno o, al menos, un informe del mismo aclarando las variaciones sustanciales que existen entre el Presupuesto de la obra y esta Certificación Final”.

Desde entonces, aun no se me ha aclarado el asunto aunque he solicitado varias veces un informe e, incluso, el señor Alcalde en varias ocasiones ha afirmado que se me iba a hacer llegar. He tenido que recurrir incluso al Ararteko.

Pero a usted le da todo igual, utiliza la misma táctica de siempre: dejar que los asuntos se extiendan en el tiempo para que se olviden o se diluyan.

Le ruego que, de una vez por todas, exprese ante este pleno su voluntad de solicitar a los servicios jurídicos del Ayuntamiento (a los que tan rápidamente acude cuando se trata de contestar a los recursos de reposición que hemos presentado desde los grupos de la oposición) un informe sobre la legalidad de abonar una partida en la citada Certificación que no se correspondía con trabajos ejecutados en la obra liquidada.

El ruego es si se va a pedir el informe y si se le va a dar o no.

Iñaki dice que ese otro informe está pedido.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la convocatoria, el Sr. Alcalde declara finalizada la sesión, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente que suscribe el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.